

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA REPUBLICA / 3GENTINA TELEF. (0387) 42 5404/330/332 TELEF. FAX (0 37) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 195-16

0 4 MAY 2016 Salta, Expediente Nº 12.045/16

#### VISTO:

El contrato de locación de obra entre Horacio Emiliano Sastre y la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar para cumplir las tareas de administrativas relacionadas con la Carrera de Medicina según Convenio Nº 1291/2014 SPU.

Que la contratación es a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que se cuenta con crédito para financiar el presente contrato oportunamente firmado por las partes

### POR ELLO:

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre la Sr. HORACIO EMILIANO SASTRE y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS OCHENTA MIL OCHENTA (\$ 80.080.-) en la partida 3-4-9 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.016 – CONVENIO Nº 1291/2014 SPU.

ARTICULO 3º: Hágase saber, notifiquese al interesado y siga a la Dirección General

Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA DIRECTOR GENERAL ECONÓMIC The Contraction

Lia MARKAT, PASSAMAJ DE ZETTUNE DECANA Francisel de Cienciae de la Saturi - UNSIA



### Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 – \( \text{ \text{\chi}4408FVY SALTA} \)
REPUBLICA / RGENTINA
TELEF. (0387) 4: 55404/330/332
TELEF. FAX (0 87) 4255456



RESOLUCION -D- N° 195-16

0 4 MAY 2016 Salta, Expediente N° 12.045/16

### ANEXO I CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Decana Lic. MARIA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE, DNI Nº 11 943.219, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte el Sr. HORACIO EMILIANO SASTRE, argentino, DNI nº 31.841.257, con domicilio legal en Las Margaritas y los Jazmines s/n Barrio El Jardín La Caldera de esta Provincia de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas relacionadas con la Carrera de Medicina:

Atención al público en forma permanente con las informaciones oficializadas entre las dos Universidades y las dos Facultades.

Atención de postulantes para las futuras selecciones del platel docentes: recepción de documentación con la coordinación de todo el marco logístico, ante y después de concretadas las mismas.

Inscripción en el Sistema de Admisión: atención al público en las fechas oficializadas y posterior verificación de documentación presentadas, incluidos los promedios de nivel medio, armado y escaneo de legajos de los inscriptos.

Mesa de Entrada, Salida y Archivo: Habilitando una sede del Sector de Tucumán, para recepción de expedientes académicos y temas que surgieran en este proceso.

Recepción de actuaciones con el examen de ingreso: puntajes, reconsideraciones de promedios, que surgen con las publicaciones de los resultados parciales y finales.

Armado de la Base de Datos para los aspirantes a la Carrera, que se inscriben para cursar en Sede Salta.

Armado de legajos una vez obtenido el cupo, como alumnos de la Carrera. Confección de Libretas Universitarias.

AK



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – \(\)\(4408FVY\) SALTA REPUBLICA / RGENTINA TELEF. (0387) 4: 55404/330/332 TELEF. FAX (C 87) 4255456



# RESOLUCION -D- N° 195-16

104 MAY 2016

Salta, Expediente Nº 12.045/16

Constancias de alumnos regular, analíticos, actas de exámenes, que se obtiene del Sistema Informático instalado por la Universidad Nacional de Tucumán.

Armado de planillas de asistencia y regularidades respectiva a cada materia.

OCTAVO: "EL LOCADOR" deberá poner en conocimiento de la Universidad, con efecto de declaración jurada, toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, en dependencias de la Nación, Provincia, Municipio, Organismos Descentralizados, Organismos no Gubernamentales, nacionales, Provinciales y/o internacionales, aun en el

A



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - \4408FVY SALTA REPUBLICA, RGENTINA TELEF. (0387) 4: 55404/330/332 TELEF. FAX (C 87) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 195-16

Salta, D 4 MAY 2016 Expediente N° 12.045/16

LAURO MARCEUO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UN:

GENCIAS DE LA

List. MARILAN, DASSAMAU DE ZEITUNE DECANA Fapolitad de Ciencian de la Satuti - UNSIA